

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

1. El “Parte de Comunicación de Accidentes” solo podrá ser cumplimentado por el Responsable de la Entidad deportiva o miembro de la entidad que esté presente en el momento del accidente con licencia federativa de la temporada actual, no podrá ser cumplimentado por ningún Deportista ni persona ajena a la entidad.
2. El primer paso es poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE:
 - a. Asistencia en España: 902 136 524

El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia, para asegurar que se siga el protocolo aquí marcado y que los gastos generados por los mismos no pasen a las entidades deportivas o personas físicas.

3. En la comunicación telefónica debe facilitarse:
 - a. Datos personales del lesionado
 - b. Datos de contacto en caso de comunicación con Mapfre (teléfono responsable, nunca teléfono del deportista o familias)
 - c. Fecha y forma de ocurrencia
 - d. Daños físicos (descripción completa)
 - e. Número de póliza **055-1780014169, Titular Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León (FEDEACYL)**

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del Parte.

4. El federado remitirá el parte totalmente cumplimentado, firmado por deportista lesionado y responsable de la entidad a la Federación, bien por e-mail: chisco.gonzalez@deporteadaptadocyl.org o por fax: 983 189862, **indicando el número de expediente** facilitado por el Centro de Atención de MAPFRE
5. La Federación os devolverá el parte firmado y sellado; además enviará una copia del mismo a MAPFRE. En el caso de que el accidente ocurra fuera del horario laboral de la Federación (ej. fines de semana) debéis llevar el parte cumplimentado a la clínica sin el sello de la Federación; posteriormente enviarlo a la Federación, para que se os envíe correctamente, ya que finalmente necesitarán el parte validado por la Fedledmi.

6. El Responsable de la Entidad que está en contacto deberá acudir al Centro Médico concertado y proporcionado por MAPFRE en la llamada por teléfono, aportando el “Parte de Comunicación de Accidentes” debidamente cumplimentado (**Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente**).
7. En los casos de Urgencia Vital, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. MAPFRE VIDA se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente, pero solo en los casos de URGENCIA VITAL, el coste de cualquier asistencia que se realice en los centros **NO CONCERTADOS** (centros de salud, clínicas privadas, etc.) pasará a cargo de las Entidad o persona física que lo haya realizado.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado a Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento. En caso de permanencia en Centro Médico NO Concertado, MAPFRE VIDA no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

8. **Autorizaciones:** Necesitarán autorización previa de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:
 - a. Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias,...)
 - b. Revisiones traumatológicas
 - c. Intervenciones Quirúrgicas
 - d. Rehabilitación

En estos casos el médico o Centro Médico concertado solicitará a MAPFRE VIDA dicha autorización al fax nº **917003073**, enviando copia también de la solicitud por correo electrónico a chisco.gonzalez@deporteadaptadocyl.org para conocimiento de dicho trámite. A dicha autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado, facilitándose, también por fax y la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras la oportuna autorización se remitirá a MAPFRE VIDA el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

9. Mensualmente desde la Federación se solicitará a la compañía aseguradora MAPFRE VIDA un listado de partes abiertos que estén a nombre de FECLEDMI, el coste de los partes que la FEDERACION no tenga constancia del inicio de la tramitación siguiendo el protocolo marcado, pasará a ser responsabilidad de la entidad que lo tramitó.
10. Desde MAPFRE VIDA, se nos ha proporcionado un listado de clínicas CONCERTADAS en Castilla y León a fecha de hoy, dicho listado solo es **INFORMATIVO**, (por circunstancias ajenas a la Federación estas clínicas se pueden ir modificando año a año), por lo que se ruega que no se acuda a ninguna sin la previa comunicación con la compañía aseguradora. El cuadro completo está en la sección de licencias de la web.
11. Centro Concertados Castilla y Leon

Localidad	CENTRO MEDICO	Dirección	Teléfono
AVILA	CLINICA SANTA TERESA	AV STA CRUZ DE TENERIFE, 11	920221450
BURGOS	HOSPITAL RECOLETAS BURGOS	AV CRUZ ROJA, 0	947244055
LEON	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE REGLA	CL CARDENAL LANDAZURI, 2	987236900
LEON	CLINICA SAN FRANCISCO	CL MARQUESES DE SAN ISIDRO, 11	987251012
PALENCIA	HOSPITAL RECOLETAS PALENCIA	AV SIMON NIETO, 31	979747700
SALAMANCA	CLINICA MEDICA CAMPOAMOR	AV SAN AGUSTIN, 12	923282326
SALAMANCA	FUNDACION HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD	PS CARMELITAS, 74	923269300
SEGOVIA	CLINICA MARTIN ECKARDT	CL SANTO DOMINGO DE SILOS, 32	921463819
SEGOVIA	HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NTRA. SRA. MISERICORDIA	CL DOCTOR VELASCO, 21	921460115
SORIA	CENTRO MEDICO PAMA	CL RONDA ELOY SANZ VILLA, 2	975228052
VALLADOLID	SANATORIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	CL FIDEL RECIO, 1	983208400
VALLADOLID	HOSPITAL RECOLETAS FELIPE II	CL FELIPE II, 9	983361930
VALLADOLID	HOSPITAL CAMPO GRANDE	PZ DE COLON,	983135555
ZAMORA	URGENCIAS ZAMORA	CL SANTA TERESA, 24	980671982
ZAMORA	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA	CL PINAR, 7	980545300